

## 51<sup>as</sup> JORNADAS INTERNACIONALES DE FINANZAS PÚBLICAS

### Responsabilidad fiscal: cumplimiento por parte de los gobiernos municipales de la Provincia de Mendoza

#### **Autores:**

Juan Argentino Vega ([juan.a.vega@gmail.com](mailto:juan.a.vega@gmail.com)),  
Juan Carlos García Ojeda ([juan.garciaojeda@fce.uncu.edu.ar](mailto:juan.garciaojeda@fce.uncu.edu.ar))  
Juan Víctor Diblasi ([jvdiblasi@gmail.com](mailto:jvdiblasi@gmail.com)).

#### **Entidades:**

Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Cuyo.  
Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública (filial Cuyo).

**Palabras claves:** Responsabilidad fiscal, Transparencia fiscal, Reglas fiscales, Finanzas municipales

**Clasificación JEL:** H61 Presupuesto; Sistema presupuestario, H62 Déficit; Superávit  
H77 Relaciones intergubernamentales; Federalismo, H83 Administración pública.

### Resumen

En el año 2004 el Congreso sancionó una nueva ley de responsabilidad fiscal (LRF Nro. 25917), cuyos objetivos son la transparencia fiscal, el control del gasto público y la búsqueda de la eficiencia en el manejo de las finanzas públicas. Para ello se establecieron obligaciones de estandarizar, elaborar y difundir la información presupuestaria de la Nación y las provincias, con un horizonte plurianual. El gobierno nacional quedó encargado de presentar todos los años un marco macrofiscal que sería utilizado como insumo para elaborar el presupuesto de todas las jurisdicciones subnacionales. La Provincia de Mendoza dictó su propia ley en 2004 (Nro. 7314) que adhiere a la ley nacional y es de aplicación tanto para todos los órganos del estado provincial y como para sus municipios.

Recientemente, el Congreso nacional ha aprobado una nueva ley de responsabilidad fiscal (Ley N° 27428 que modifica parcialmente la N° 25917), fruto de un acuerdo surgido entre el P.E. y el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal, integrado por representantes de todas las jurisdicciones de ambos niveles.

En 2015 los autores presentaron en las 48<sup>as</sup> Jornadas Internacionales de Finanzas Públicas el trabajo “Estándares de transparencia fiscal en los municipios de la Provincia de Mendoza” en el que se analizó la situación de transparencia de las 18 municipalidades de esa provincia.

En 2017 los mismos autores presentaron en las 50<sup>as</sup> Jornadas Internacionales de Finanzas Públicas el trabajo “Responsabilidad fiscal: Evaluación del régimen en la Provincia de Mendoza (2005-2016)”. En el mismo, no se analizó la situación de los

municipios sino sólo del nivel provincial. Es por eso por lo que el presente es como el cumplimiento de una deuda pendiente de los autores.

En el primero de los trabajos mencionados, luego de presentar distintas alternativas de medición de la transparencia fiscal, se elaboró un Índice de Transparencia Fiscal Municipal (ITFM), siendo sus componentes principales Legislación, Gestión de Recursos, Gestión Presupuestaria, Informe de Control Externo y Organización del sitio web.

Del análisis realizado surgió que existen disparidades en los municipios de la provincia en cuanto PBG y transferencias provenientes de las jurisdicciones de mayor nivel. Además, se observó una alta dependencia de éstas en la composición de los recursos, como así también una alta participación del gasto en personal en las erogaciones totales.

La principal conclusión de aquel trabajo fue que la publicación de la información fiscal no es homogénea en los municipios mendocinos.

En el segundo de los trabajos citados, los autores buscaron evaluar el funcionamiento del régimen de responsabilidad fiscal en la Provincia de Mendoza, establecido por la Ley 7314 y su reglamentación. Se concentró el análisis en las reglas vinculadas Transparencia y Gestión Pública, Gasto Público, Ingresos Públicos, Equilibrio Financiero y Fondo Anticíclico, Endeudamiento y Equilibrio Presupuestario, y lo relativo al Órgano de Control.

Del análisis de las distintas reglas surge que el régimen provincial difunde mucha información buscando una elevada transparencia.

De lo expuesto en el mismo se pueden extraer algunas conclusiones que se estiman relevantes para un perfeccionamiento de régimen actual que aumente su operatividad y transparencia:

- Migrar a un mejor sistema de rendición de cuentas que no se limite, solo a publicar la información, sino que ésta sea más fácil de interpretar por el ciudadano y publicar las sanciones por incumplimiento.
- La conformación y uso del Fondo Anticíclico debería incorporarse a una norma legal de mayor jerarquía, a fin de evitar que una ley con mayoría común modifique su utilización y establezca excepciones a su conformación, como ya ha sucedido en las leyes de presupuesto y debería tener en cuenta los procesos inflacionarios.
- Mejorar las atribuciones del órgano de control. En el caso de que siga siendo el Tribunal de Cuentas debería modificarse su ley orgánica ampliándole facultades de forma que pueda realizar control de gestión.
- Mejorar los indicadores de gestión alineándolos con la planificación estratégica de cada organismo.
- Mejorar la exposición de los datos de deuda y las explicaciones de su incremento.

Se concluye que, si bien la ley de responsabilidad fiscal de Mendoza es, en su conformación y alcance, más amplia y ambiciosa que la ley nacional y las de otras provincias, su operatividad está limitada por cierto grado de confusión en la normativa. Además, su cumplimiento ha sido incompleto o parcial y su órgano de aplicación (el Tribunal de Cuentas) no ha tenido a su alcance los instrumentos necesarios para aplicarla efectivamente y ejecutar el régimen sancionatorio previsto en la misma ley.

El nuevo régimen de responsabilidad fiscal nacional surgió a iniciativa del Ministerio de Hacienda de la Nación y aprobado por el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal que integran los dos niveles de gobierno, y recientemente fue aprobado por el Congreso (Ley Nº 27428). Es necesario, en consecuencia, hacer un análisis más amplio de este tema tan trascendental para las finanzas públicas en acción, sobre todo porque se enmarca en las reformas económicas y fiscales propuestas por el gobierno nacional como eje de su desempeño en el segundo bienio de su mandato.

Además, no se conocen estudios que traten el desempeño de los órganos provinciales y municipales en el campo del cumplimiento de las normas de responsabilidad fiscal, salvo el estudio previo de estos autores sobre la transparencia fiscal de los municipios de Mendoza citado más arriba.

En el presente trabajo los autores buscan detectar y reforzar las áreas claves de manera de propender a una publicación de la información uniforme, oportuna y de calidad, asimismo como profundizar en cuanto a la aplicabilidad de las nuevas normas que surjan de la ley recientemente aprobada y su comparabilidad con el cumplimiento de las normas actualmente vigentes en relación con los municipios mendocinos.

El procedimiento a aplicar se basa en la obtención de una lista de reglas vigentes a cumplir. Y, una vez reconocidas las que deben cumplimentarse, se aplicará al análisis de la base de datos para poder determinar si las mismas fueron cumplidas por los municipios mendocinos.

Por último, se aplicará una estrategia expositiva a fin de poder proponer mejoras al régimen provincial en lo relativo a los municipios, teniendo en cuenta la norma vigente y la ley nacional reciente aprobada.

De esta forma se pretende verificar si se cumplen los principios de Responsabilidad Fiscal en la Provincia de Mendoza.

Una actividad fundamental para este proyecto es la conformación de la base de datos con información de los municipios de la provincia de Mendoza. Esta contendrá información temporal desde 2005 hasta 2017 de las variables vinculadas al gasto, recursos, transferencias, PBG, deuda Pública y planta de personal. La tarea principal se realiza con información del Tribunal de Cuentas (órgano de aplicación del régimen provincial), información del Ministerio de Hacienda provincial y la que surge de las páginas *web* de las municipalidades.

### **Fuentes de información estadística**

- Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Mendoza, Ejecuciones presupuestarias de las municipalidades.
- Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza, Información de Responsabilidad Fiscal de las municipalidades.
- Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal.